



DISPOSICION INTERNA N° 6/2020.

TRELEW 26 junio 2020.

VISTO:

- La situación de aislamiento social obligatorio por COVID -19.
- La imposibilidad de tomar las mesas de examen marzo 2020 a partir del 16/03/2020.
- La continuidad del aislamiento social obligatorio.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario establecer pautas claras en relación a las mesas correspondientes.
- Que es necesario regular los trayectos de cada estudiante.
- La posibilidad de rendir las mismas de manera virtual, de ser factible.

EL EQUIPO DIRECTIVO DISPONE:

- Artículo 1º: Dar lugar a las mesas del turno marzo 2020, que no se llevaron a cabo por el aislamiento social obligatorio por COVID-19.
- Artículo 2º: Las mismas se tomaran desde el 27 de julio al 7 de agosto 2020.
- Artículo 3º: Podrán rendir éstas mesas los estudiantes que estén inscriptos en las mismas, y que éstas no se hayan realizado por el aislamiento social obligatorio por COVID-19.
- Artículo 4º: Los docentes a cargo, dirán si es posible y viable realizarlas de manera virtual. De no ser posible, no se realizarán.
- Artículo 5º: Los exámenes libres contarán con dos instancias. Examen escrito: por formulario google u otro que el docente considere. Tiempo para la realización: 1 hora. Tiempo para la corrección 2 horas. De aprobar el escrito, pasarán al examen oral por meet u otra plataforma virtual que el docente considere.
- Artículo 6º: Para el examen de alumnos regulares, oral por meet u otra plataforma que el docente considere.
- Artículo 7º: Se tomaran un día estudiantes libres y otros estudiantes regulares.
- Artículo 8º: De suscitarse algún problema de conectividad se dará por suspendida la mesa, hasta nuevo aviso.
- Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento el personal docente, administrativos y estudiantes del Instituto Superior de Formación Docente Artística N° 805, sede Trelew. Posteriormente archívese.

Equipo Directivo.
I.S.F.D.A. 805.